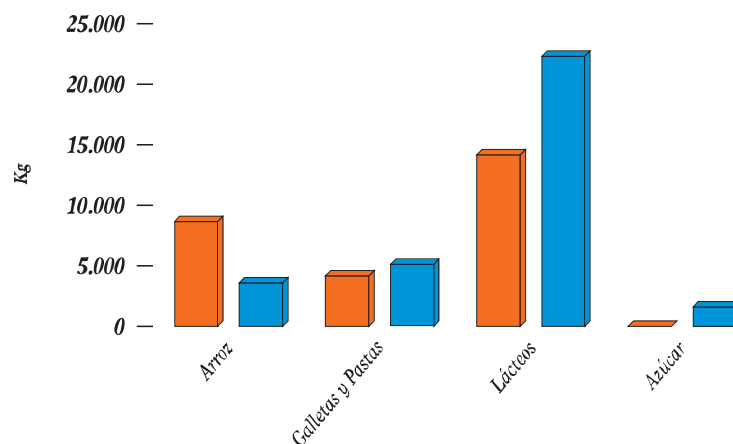


Estos alimentos fueron suministrados por las 22 empresas agroalimentarias que resultaron adjudicatarias y distribuidos en toda España, entre los meses de marzo y noviembre de 2006, alcanzando un total de 32.650.000 kilos de alimentos.

### c) Resumen comparativo años 2005 y 2006

| Alimento                | 2005   | 2006   |
|-------------------------|--------|--------|
| Arroz .....             | 8.764  | 3.654  |
| Galletas y Pastas ..... | 4.153  | 5.132  |
| Lácteos .....           | 14.270 | 22.390 |
| Azúcar .....            | –      | 1.474  |

Gráfico n.º 9:



Fuente: FEAGA.

## 3. MEDIDAS EXCEPCIONALES EN EL SECTOR DE LOS HUEVOS Y AVES DE CORRAL

Como consecuencia de la reacción de los consumidores y de los mercados internacionales a la aparición de casos de influenza aviar altamente patógena, en diversos Estados miembros de la Unión Europea, se adoptaron medidas de compensación en el sector de la carne de ave, por la crisis que afectó a este mercado entre los meses de octubre de 2005 y abril de 2006.

### a) Ayudas a la destrucción y a la transformación de huevos para incubar

Ayudas destinadas a las empresas del sector avícola que adoptaron las medidas excepcionales de apoyo del mercado en el sector de los huevos y aves de corral previstas en los artículos 1 y 2 del Reglamento (CE) 1010/2006.

Estas ayudas se concedieron a las explotaciones que, durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2005 y el 30 de abril de 2006, ambos inclusive, procedieron a la destrucción de huevos de pollo para incubar o a la entrega de los mismos a industrias de transformación en ovo-productos.

La cuantía máxima por huevo destruido se estableció en 0,15 euros. En el caso de huevos destinados a transformación, a este importe se le debían restar 0,03 euros por huevo o el precio de venta, si éste superaba los 0,03 euros.

El número máximo de huevos destruidos o transformados por los que podía recibirse indemnización se estableció en 7.800.000 y 1.800.000, respectivamente, según los anexos I y II del Reglamento (CE) 1010/2006, modificados por el Reglamento (CE) 1256/2006.

*Importes abonados en el año 2006:*

- Destrucción de 7.800.000 huevos de pollo para incubar ..... 1.170.000 €
- Transformación de 1.800.000 huevos de pollo para incubar ..... 206.000 €

#### **b) Compensación por la depreciación de la carne de ave congelada**

Ayudas concedidas a las empresas cárnicas avícolas que procedieron a la congelación durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2005 y el 30 de abril de 2006, ambos inclusive, y almacenamiento frigorífico, durante al menos dos meses consecutivos, de cinco o más toneladas de carne de ave.

La cuantía total máxima de las ayudas se estableció en la Orden/APA/2882/2006, de 19 de septiembre, en 5.000.000 euros, con un máximo de 8.500 t de carne de ave congelada y almacenada.

El importe abonado en el año 2006, por este concepto, alcanzó la cuantía máxima de 5.000.000 euros.